



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 01/2019.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

CELEBRADO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019.

PRIMERA CONVOCATORIA

---

- PRESIDENTE:** D. Francisco José Palacios Ruiz.
- ASISTENTES:** D. Pedro Cabrera Cabrera.  
D. Juan José Cabrera Higuera.  
D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado.  
D<sup>a</sup>. María Elena Gutiérrez Domingo.  
D. Julio Alberto Cabrera Martos.  
D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita.  
D. José Manuel Granadino Roldán.  
D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Chica
- SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. María Gema Roca Álvarez  
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
- JUSTIFICA AUSENCIA:** D<sup>a</sup>. Aynoa Maeso del Moral.  
D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.  
D. José Luis Fernández Ruiz.
- 

En Los Villares, a quince de enero de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y, antes del inicio de la Sesión el Sr. Alcalde felicita públicamente a la Sra. Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, por su reciente maternidad.

### **ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Detectado error por los Sres. Concejales del PSOE en el documento de convocatoria, y tratándose de un error en la transcripción de la fecha de la Sesión celebrada anteriormente, y, cuya acta, corresponde aprobar, de fecha 5 de noviembre de 2018, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 10 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA RURAL DE JAÉN.**

Se ha puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las condiciones de aprobación de la póliza, cuyo detalle se inserta a continuación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**CAJA RURAL JAÉN**  
*Director General*

*Enrique Acisclo Medina*

En Mengibar, a 09 de enero de 2019

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**

**Enrique Acisclo Medina**, con Documento Nacional de Identidad nº 2.187.673-M, Director General de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid**, Sociedad Cooperativa de Crédito, con N.I.F. nº F-23. 009. 145 y domicilio social en Mengibar, Parque Tecnológico GEOLIT, calle Condado, Manzana 23, actuando en nombre y representación de la misma, presenta ante ese Excmo. Ayuntamiento la siguiente

#### **OFERTA ECONÓMICA**

##### **1º) CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:**

##### **Modalidad de la operación: PÓLIZA DE CRÉDITO**

CANTIDAD SOLICITADA: 1.029.000 €.

TIPO DE INTERÉS DEUDOR: Fijo: 4,5%

VENCIMIENTO: 1 año.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,50%.

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,15%

VENCIMIENTOS: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.

COMISION POR CANCELACION/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%

COMISION POR SALDO MEDIO NO DISPUESTO: 0,10%.

INTERÉS DE DEMORA Y EXCEDIDOS: 10,00%.

GARANTÍAS: Domiciliación de los ingresos procedentes del Servicio de Gestión y Recaudación de Diputación, así como los ingresos de la Participación de los tributos del Estado en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**CAJA RURAL JAÉN**  
*Director General*

*Enrique Acisclo Medina*

**2º) FINALIDAD**

La finalidad de la operación, es hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo. Esta operación supone la renovación de la póliza 3067 0078 61 31541253671, por el mismo importe y vencimiento el próximo 25/01/2019.

**3º) DOCUMENTOS A APORTAR**

- Acuerdo del pleno o de Órgano apoderado facultado.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.017.
- Presupuesto del ejercicio 2018.
- Informe de Intervención relativo a la viabilidad de concertar la operación.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen, y en espera de que las condiciones presentadas sean de su aceptación, les saludamos atentamente.

Fdo.

**\*Operación aprobada en Consejo Rector de la Entidad de fecha 21/12/2018.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se trata de la aprobación de una operación de tesorería por importe de 1.029.000 Euros, que cumple con los requisitos legales, como así lo expone la Sra. Interventora Acctal., en certificado que obra en el expediente.

El Sr. Alcalde, D. Francisco J. Palacios, explica que se trata de una póliza de crédito que existe desde hace varios años, y que el Partido Popular arrastra. Dicha póliza no puede ser cubierta, y, por tanto, debe mantenerse.

Sometido a consideración de los Sres. Concejales:

- La Sra. Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, argumenta, que tal y como hicieran el año pasado, que la póliza sigue siendo la misma cantidad y el mismo interés, su grupo vota en contra, pues creen que ya ha habido tiempo suficiente para de alguna manera intentar hacer frente mínimamente aminorando o reduciendo esta cantidad.
- El Sr. Alcalde responde que esta operación de tesorería, a parte una póliza de crédito obtenida por el PSOE, entonces en el gobierno, y evidentemente no han podido hacer frente. Sí que se está haciendo frente a una parte importante de la deuda, tanto con Caja Rural, como otras entidades.
- La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, responde que después de ocho años en el gobierno ya se podría haber buscado alguna solución para la aminoración de esta cantidad poco a poco.
- El Sr. Alcalde manifiesta que mensualmente se tienen que hacer frente a una serie de pagos, precisamente de esa época, y dado que esta póliza puede mantenerse y prorrogarse sin que tenga repercusión sobre el Ayuntamiento, van quitando lo que es ineludible pagar.
- El Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, manifiesta su voto a favor.

Por tanto, sometido a votación el acuerdo de aprobación de operación de tesorería con Caja Rural de Jaén, el mismo resulta aprobado por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PP, y 3 en contra del PSOE, quedando facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a cabo la ejecución del acuerdo.

### **ASUNTO TERCERO.- ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26/12/2007, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS TERRENOS COLINDANTES A LA PISCINA MUNICIPAL, CALIFICADOS COMO S.G.D. EN LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.**

En relación al expediente expropiatorio antedicho, que se ubica en las fincas catastrales con referencia 8322927VH2782S0001KS y 8322905VH2782S0001SS, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que hasta el día de la fecha no se ha producido la ocupación de los bienes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Segundo.- Que ha quedado acreditado en el expediente la imposibilidad de aprobar por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Expropiación por falta de disponibilidad presupuestaria y falta de acuerdo para realizar el pago en especie del justiprecio.

Tercero.- Que la nulidad de actuaciones que conllevaría la aprobación del Proyecto de Expropiación por Pleno, ha quedado debidamente probada mediante diversos informes.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- No continuar con la tramitación, y, dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26/12/2007, sobre inicio de expediente expropiatorio de los terrenos colindantes a la piscina municipal, calificados como Sistema General Deportivo en las NN.SS. de Planeamiento.

Segundo.- Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para su adquisición, y al objeto de que los propietarios de los terrenos puedan ejercer su derecho de materializar el aprovechamiento urbanístico que les corresponde, y que la ejecución del Sistema General Deportivo sea viable, iniciar la tramitación de la innovación de planeamiento para dotar de aprovechamiento urbanístico a los terrenos objeto de este expediente y reubicar el Sistema General Deportivo en terrenos colindantes al campo de fútbol de propiedad municipal, conforme a lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios afectados, así como publicar anuncio del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, abrir un período de información pública por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, siendo el lugar de consulta del expediente el Ngdo. de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Villares, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y resto de normas de aplicación.

Abierto el debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera, quien procede a explicar el asunto, dada cuenta, previamente, de la propuesta de aprobación a los Grupos Políticos.

- *D. Pedro Cabrera explica que: “se trata de unos terrenos que están en la parte de detrás de la piscina municipal, y que ya en las Normas Subsidiarias de 1989, venía calificado como Sistema General, en base a ello, igualmente se recogió en las NN.SS. del año 2000, aunque estaba en manos de sus dueños. Se encuentra detrás de la piscina, y a continuación del mismo se encuentra el siguiente Sistema General que han tenido que ceder las distintas urbanizaciones que se han desarrollado ahí. La clasificación de ese S.G. es la de Sistema General Deportivo, es decir, el uso principal debe ser el deportivo. Este es un problema que nos encontramos cuando nosotros llegamos en 2011. La LOUA, Ley Urbanística de*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*Andalucía, dice claramente que cuando un terreno está clasificado como Sistema General, la Administración tiene que contar con un presupuesto para adquirir estos terrenos a partir de los dos años ese suelo y si no darle una solución.*

*En el año 2007, la anterior Corporación, se firma, demandado por los propietarios, que no podían disponer de ese terreno debido a la clasificación. En 2007 de inicia el expediente expropiatorio, cuya cuantía aproximada es de 700 mil euros. Es decir, en el año 2007, debido a la demanda de los propietarios y la obligación recogida en la ley, el Ayuntamiento se compromete a hacer la compra de ese suelo por un valor de 700 mil euros. No sabemos por qué se demora en el tiempo, pero nosotros cuando llegamos en 2001, cuatro años después ese suelo no se había comprado, el proyecto de expropiación no estaba redactado, y poco menos que retomamos la negociación con los dueños porque había que tomar una solución. Nosotros en un principio, pues nos estaban forzando, pues nos decían que o les dábamos una solución o, evidentemente ellos, en el sitio que corresponda, iban a reclamar lo que les corresponde. Nosotros tuvimos varias reuniones con los propietarios, llegamos a una especie de acuerdo para hacer un pago en especie, pagarle con aquello que tenemos, pues evidentemente no teníamos dinero, y nos comprometimos a continuar con el expediente de expropiación y a pagarle, si ellos los creían conveniente, con solares, cocheras, y bienes inmuebles que teníamos. Al final, ninguno de ellos accede a ese pago y dicen que ellos, evidentemente lo que quieren es dinero. Nosotros nos encontramos que no podemos continuar con el expediente de expropiación, porque ese dinero que tenemos destinar a pagarle a los propietarios por ese suelo tenemos que presupuestarlo, evidentemente, en la situación en que está el Ayuntamiento, y además intervenido por Hacienda, no nos deja comprar o adquirir suelo, aunque estemos obligados por la ley. La situación en la que nos vemos es que no podemos continuar con el expediente de expropiación, porque no tenemos presupuesto para comprarlo, con lo cual estaríamos cometiendo una ilegalidad, se lo hemos trasladado a los propietarios y, evidentemente, nosotros estamos buscando una solución diferente. Cuál es la solución diferente, pues devolverle su suelo. Nosotros no es que no queramos ese suelo, o no entendamos que ese suelo no es un suelo adecuado para lo que está calificado. Evidentemente, somos conscientes de que tenemos una manzana en la que ya hay un parque, hay un sistema general como zona verde, tenemos nuestra caseta, nuestra piscina municipal, a continuación, está este terreno que da a dos calles y a continuación los sistemas generales que hemos adquirido por las cesiones del resto de urbanizaciones. Pero estamos entre la espada y la pared. Si nosotros, ahora mismo, no le damos una solución a esos propietarios, en base a los instrumentos que tengamos estamos cometiendo una ilegalidad, y si planteamos seguir adelante no podemos porque no tenemos presupuesto y no nos lo van a permitir.*

*Después de consultar con Diputación, con Obras Públicas, con distintas personas, la solución que tenemos es devolverle ese suelo a los propietarios. En qué consiste devolver ese suelo, pues cambiarle su clasificación, que pase a ser un suelo urbano no consolidado, porque evidentemente, este suelo no tiene las infraestructuras necesarias para albergar ningún uso, es decir, es un sistema general que habría que dotarlo de sus infraestructuras, por tanto, pasa a ser un suelo urbano no consolidado, recogido en una Unidad de Ejecución en la que los propietarios ahora tendrán unas obligaciones de desarrollar su urbanización, de ceder sus zonas verdes, dotaciones, el 10% del aprovechamiento lucrativo que les quede lo que les quede.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*Ese es el planteamiento que le hemos hecho a los propietarios, que les ha sido notificado, porque es el único camino que tenemos para dar una solución a esos propietarios, o cual no quiere decir que ellos estén de acuerdo.*

- *Interviene D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita diciendo: “Nuestra primera pregunta era si los propietarios estaban de acuerdo con esta solución, porque la información que hasta nosotros llega al PSOE es que tampoco están de acuerdo con esta solución que se propone desde el Ayuntamiento, y que incluso estarían dispuesto a irse donde haga falta para intentar revertir, pues lo que quieren es que se les pague el suelo. Lo primero que vemos en el proyecto técnico municipal, es que realmente, conforme está planteado, tenemos todo el terreno de la piscina municipal, tenemos abajo el dotacional de educación, entonces, abrir ahí una calle en medio no es ni mucho menos lo más adecuado, incluso si hubiese que abrir una calle, yo no sé, si es posible hacer una permuta para no partir y que no se abra la calle en medio de un terreno municipal y otro dotacional que tiene el Ayuntamiento para dejarlos juntos.*

*Otra propuesta igual puede ser, si no nos podemos quedar con los 9 mil metros cuadrados, intentar sentarnos con los propietarios en una Comisión y abrir una negociación, y si no son 9 mil metros, que se quede el Ayuntamiento con 2 mil o 3 mil metros, estamos hablando de una zona de expansión del municipio y, creo que realmente puede ser interesante.*

*Viendo la situación, y que esto viene de las Normas Subsidiarias del año 2000, que en 2007 ya solicitaron la expropiación de estos terrenos que arrastramos hasta ahora, desde el PSOE proponemos que se constituyera una Comisión, intentar buscar alguna fórmula o solución consensuada con los propietarios, a ver hasta dónde podemos llegar, porque nos tememos que si los propietarios no están de acuerdo, vendremos dentro de unos años, o los que están aquí vendrán, e igual tienen que dejar otra vez sin efecto esto porque ha dicho una sentencia otra cosa contraria, entonces, yo creo, que lo primero que tenemos que hacer es intentar de alguna manera llegar a un acuerdo con los propietarios, para que lo que se haga no se tenga que deshacer dentro de unos años llegado el caso. Realmente pensamos que es una zona de expansión, teniendo el dotacional de educación, y teniendo la piscina municipal, pues ahí en un futuro podríamos tener unas instalaciones de dominio público perfectamente aparentes y para disfrute de los vecinos, aunque sea con el tiempo, pero al final estamos perdiendo dominio público, estamos perdiendo terreno municipal.*

*Pedimos que se estudien todas las opciones, nosotros ahora mismo no lo vamos a aprobar, pero si a nosotros nos queda claro, y nos queda constancia suficiente de que se han agotado todas las vías posibles, de que nos hemos sentado en una Comisión con los propietarios, de que hemos ofrecido distintas alternativas, y de que no hay forma de llegar a un consenso, pues lo mismo hasta lo aprobamos, si no hay otra solución con la que salir, pero nosotros creemos que ahora mismo, en este punto, os invitamos a seguir en el debate, y a esos propietarios que ya tenemos constancia que no están de acuerdo con la solución que hoy se trae a Pleno, pues intentar llegar a un acuerdo con ellos de alguna manera.*

- *Toma la palabra el Sr. Concejel de Urbanismo y Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, quien dice: “Evidentemente las dos propuestas que has planteado, la primera, si no podemos los 9 mil, 2 mil, entiendo que no entiendes lo que has dicho, porque quiero decirte, o son los 9 mil, porque el sistema general es eso y la expropiación tiene que ser en su conjunto, o no se*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*sí lo que me estás planteando es hacer una modificación, como la que me estás planteando, pero cambiar nada más que un trocito, eso es lo mismo que estamos haciendo, pero evidentemente, como justificas que cambias un trocito o cambias un todo.*

*Nosotros, sistemas generales, tenemos los que jamás en la vida podremos ocupar, y menos con la situación en la que está el Ayuntamiento. Posiblemente, incluso los que, aun teniendo dinero, pudiésemos desarrollar, porque, evidentemente, el desarrollo que había en este Ayuntamiento, en el municipio ha sido muy grande, muy extenso, y tenemos muchísimo suelo dotacional. Evidentemente, o es todo o es nada, lo que entendemos es que las NN.SS. sí habían planteado una buena solución, que era intentar, desde el 89, las normas del 2000, y posteriormente recoger que el dotacional de esa urbanización ya estuviese localizado ahí, conseguir toda la manzana, si está perfectamente programado. No es que nosotros hayamos llegado ahora mismo, y hayamos dicho vamos a cambiar esto que ya estaba planificado, si es que el problema es que los propietarios, no es que no quieran que se cambie, es que lo que quieren es que se compre, pero es que el Ayuntamiento no puede comprarlo, el Ayuntamiento lo único que podía era ofrecerles una alternativa de pago en especie, y tampoco lo quieren, con lo cual, el Ayuntamiento tiene que darle una solución, sí o sí. Entre otras, porque, evidentemente, os habéis enterado que esos propietarios no estaban de acuerdo con esto, pero ese consenso y esa Comisión que vosotros decís ya la hemos hecho, ya nos hemos reunido muchas veces.*

*Desgraciadamente, el Ayuntamiento, cuando toma la decisión de iniciar este expediente, estamos hablando de 2007 a 2011, me habláis de consenso, de hablar con los propietarios, de buscar una solución, de crear una comisión. De 2007 a 2011, cuando, además, sí había dinero para comprarlo, porque lo que no se entiende es que ahora tengamos que comprarlo, cuando no podemos comprarlo, porque además la situación que tenemos, es la que tenemos, y evidentemente nosotros no somos los que lo hemos creado, ¿qué hicisteis de 2007 a 2011, donde estaba el consenso, las reuniones, como no os juntasteis con estos propietarios y disteis una solución en vez de tirar el dinero en otro sitio?.*

*Me hace mucha gracia que cuando estamos ya resolviendo el problema, el resto de Corporación debía saber cómo está todo este proceso, porque esto no es algo nuevo, imagino que hablaréis con los anteriores responsables y sabréis que esta negociación, ¿ahora la vamos a crear?, en el momento que ya hemos agotado todos los caminos que podríamos seguir, y el único que se nos abre es devolverle su terreno. Me imagino que estaréis informados de que la anterior Corporación tuvo muchas reuniones con ellos, y, seguramente, no tenían las circunstancias de estar intervenidos con Hacienda, y había dinero posiblemente en los bancos, y, además, había mucha alegría por comprar, aunque no se pagase. En aquel momento se podrían haber pedido muchos más préstamos porque estaban los grifos de los bancos abiertos. Si realmente ahora tenéis el análisis que estáis haciendo, que evidentemente ese terreno no se nos debería escapar a este Ayuntamiento, no entiendo a estas alturas como habláis de consenso y como estáis reprochando que si no somos conscientes de que ese terreno es bueno para el Ayuntamiento o municipio. Claro que lo somos conscientes, nosotros esto no lo estamos haciendo voluntariamente, nosotros no estamos dando una solución para cambiar un suelo dotacional por uno residencia, porque, entre otras cosas, si algo nos sobra en Los Villares es suelo residencial.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*Respecto a que el pueblo pierde un sistema general, no se ha puntualizado bien, y es que, el Ayuntamiento, ahora mismo no es dueño de ese terreno, para hablar de estas cosas, cuando uno quiere votar en contra de algo, sabe perfectamente que cuando uno tiene un sistema general, no puedes quitárselo, porque es algo que es propiedad de todos los villariegos, y además son unas dotaciones en función del número de viviendas, densidad de población y otros muchos parámetros, y hay que reubicarlo, o sea, que el sistema general, como uso, no podemos quedarnos sin él.*

*Vamos a intentar, cuando analizamos algo, y queremos votar en contra, analizar las cosas y saber de lo que estamos hablando, y no buscar ahora panaceas, y parecer que ese camino de consenso, reuniones.*

*Si a vosotros esos propietarios os han dicho de primera persona, sino a vosotros, a aquellos que manejan vuestros hilos, os han dicho de primera persona que no están de acuerdo con esto, seguramente os habrán dicho las muchas reuniones, las muchas alternativas, y las muchas posibilidades que les hemos dado. Evidentemente las que teníamos en nuestras manos.*

- *El Sr. Concejel del PSOE, D. José Manuel Granadino Roldán, manifiesta: “a mí nadie me maneja los hilos”.*
- *D. Pedro Cabreara Cabrera: “no serás una marioneta, y entonces, no tienes hilos.”*
- *Interviene D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del PSOE, quien dice: “yo creo que aquí lo primero que tendríamos que intentar hacer es mantener el respeto, hasta cierto punto”.*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera: “Sí, pero tú perfectamente sabes, de que estamos hablando, como estamos hablando, y quien ha llamado a esos vecinos hace poco tiempo. Tampoco hace falta hablar mucho, y evidentemente, este hombre (refiriéndose al Sr. Granadino), no tiene hilos porque no se entera de nada.”*
- *D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del PSOE, dice: “Yo no cuestiono si a ti alguien te maneja, o no te maneja, o te deja de manejar, lo mismo que a ti, a todos los que estáis sentados frente a mí, entonces lo que pido es respeto también para los que estamos en esta parte y que no cuestionéis si nos manejan o nos dejan de manejar, porque yo creo que aquí todos somos personas.”*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera, Concejel del PP, añade: “Claro, y vosotros no cuestionéis nuestro trabajo”. Y dirigiéndose a la Sra. Concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. María del Mar Martín: “Vosotros no habéis dado una solución, no puedes decir, falta agua, ve a la luna y coge agua que seguramente hay agua, no es una solución. No es que no me guste. Quiero decirte que cuando cuestionas el trabajo ...”*
- *D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Chica, Concejala del PSOE, interpela a D. Pedro Cabrera, diciendo que: “Los propietarios están decididos a demandar, y una solución es formar una comisión con los propietarios.”*
- *A lo que el Sr. Pedro Cabrera, responde: “Como te vas a sentar tú en una Comisión con los propietarios, que estás hablando de una comisión que, además, participéis en esa negociación, si ya habéis tenido cuatro años. No es que no me guste la solución, es que no es una solución, es que, si fuese una solución una vez que uno sabe el problema, es capaz de analizarlo, busca una solución que se real, posiblemente sea una alternativa, y, sobre todo,*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*no es solución cuando ese camino se ha andado. No es solamente que tú no te hayas sentado, y no estoy hablando en primera persona, sino que la anterior Corporación ya se había sentado, con mejores posibilidades de haber solucionado ese problema. No es que no me guste, es que la primera solución es inviable, y la segunda es el camino que hemos seguido para llegar hasta aquí. Con respecto a que nos denuncien, si denunciarnos nos van a denunciar. Lo que pasa es que este camino que estamos siguiendo, posiblemente por el bien general de todos los ciudadanos de Los Villares, pueda mitigar las consecuencias de esa denuncia.”*

- *D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del PSOE, vuelve a intervenir, diciendo: “Respecto al punto, decir que la anterior Corporación 2007-2011 no está aquí, nosotros no estábamos aquí, que tú crees que la Corporación lo podía haber pagado, dejado de pagar, a un precio o a otro precio, me parece muy bien. Si quieres hacemos ahora otra comisión, ahora que estamos proponiendo muchas comisiones, y llamamos a los que en ese momento eran los afectados y nos ponemos a ver lo que se propuso, lo que no se propuso, lo que se llegó a un acuerdo, y lo que no se llegó. Ese no es el caso, estamos debatiendo ahora el caso que viene a Pleno en el Orden del día. Yo, según veo en el proyecto que se presenta, independientemente de que ese suelo dotacional, sistema general se reubique según el punto del Pleno que vamos a ver a continuación, creo que una localización no tiene que ver con la otra, y que aquí se podría formar un complejo muy bonito para el pueblo de Los Villares donde está la piscina municipal. A mí y a mi grupo no nos consta que se hayan agotado todas las vías posibles, máxime cuando ya sabemos de antemano que los propietarios no están de acuerdo con la solución que hoy se trae a Pleno y que esto no va a acabar aquí, sino que va a seguir avanzando en el tiempo, y vamos a seguir con este tema dándole vueltas, porque no hay otra alternativa de momento. Por eso nosotros votamos en contra.  
Respecto al comentario de Pedro, de manejar los hilos, yo no lo voy a dejar pasar aquí, porque, realmente, siento que es una falta de respeto a los que estamos aquí, sentados en frente, entonces, Pedro, como Portavoz del Partido Socialista, te pido que lo retires, si crees que lo tienes que retirar.”*
- *D. José Manuel Granadino Roldán dice: “Añado que solicito que retire el Concejal el comentario que ha hecho de que yo no me entero de nada, le puedo traer mi curriculum para ver si me entero o no, y si no lo retira, el que se va a retirar soy yo de este Pleno, porque a mí no se me insulta en un Pleno, no estoy para eso.”*
- *Contesta D. Pedro Cabrera diciendo: “Respecto a quien maneja los hilos, lo retiro, respecto a que no se entera de nada, no”.*

*Tras este comentario, los Sres. Concejales del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, D. José Manuel Granadino Roldán y D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Chica se retiran del Pleno.*

- *Continúa la intervención el Sr. Pedro Cabrera, explicando, dice: “por puntualizar, que como no les va a constar que lo hemos intentado todo, si esta reunión con los propietarios empieza en 2007, como es posible que, aquí hay dos cosas que nos están empezando a obligar, una la*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*propia aprobación y otra la LOUA, y evidentemente por la anterior Corporación que firma el inicio del expediente en 2007, tuvieron cuatro años para negociar, y lo que nosotros nos encontramos fue unos propietarios con unas promesas ya en firme con la aprobación inicial, pero con una situación catastrófica que nos impide continuar con el expediente. Evidentemente, que no nos tiene que explicar el PSOE que es una buena ubicación, pero que no tenemos alternativa.*

- *El Sr. Alcalde interviene para finalizar el punto, diciendo: “El PSOE ha tomado como medida las que tomaba la anterior Corporación, o los herederos de la anterior Corporación, y era que cuando llegaba un punto que no se podía debatir, o que no había muchas más salidas, forzaban que se les expulsara con la mínima tontería, o se les expulsara o provocaban irse. Porque si aquí, con los debates que hemos tenido, con las discusiones, con los acaloramientos que aquí hemos tenido, ahora, porque se haga, precisamente en el debate, un comentario del tipo en que se ha hecho, se levante un grupo y abandone un Pleno, abandonando la responsabilidad no solamente con sus votantes, sino también con los ciudadanos de Los Villares, la verdad es que me parece absolutamente esperpéntico. Eso, por una parte. Por otra parte, y un poco también, reforzando lo que Pedro está diciendo. Aquí hay varias cosas claras, esto no es una cuestión política, el PSOE lo ha presentado como una cuestión política, o sea que hay una voluntad política o no la hay de resolver este problema. Pero es que no es una cuestión política, es una cuestión legal, si nosotros queremos estos terrenos, tenemos que presupuestar estos terrenos y adquirirlos, y ya está, por que la ley lo dice así. Y, en cuanto, a reunirnos con estos propietarios, nos hemos reunido con estos propietarios hasta la saciedad, y que quede claro, que se ha escuchado en distintas ocasiones y distintas propuestas, se les ha hecho ofertas de todo lo que dispone este Ayuntamiento que pudiera permutarse por este suelo, porque el deseo de este Equipo de Gobierno es de adquirir esos terrenos, pero claro, si esos propietarios no quieren suelo o no quieren plazas de aparcamiento, o lo que el Ayuntamiento puede ofrecerles, lo que quieren, lógicamente, es dinero, y dinero no hay, porque el PSOE dejó más de 12 millones de euros de deuda en este Ayuntamiento, y por eso, el Ayuntamiento de Los Villares está en la ruina, y por eso hoy, la única medida que les queda a los Concejales del PSOE cuando las cosas se ponen un poco feas es levantarse del Pleno e irse, o hacer lo que hacía, yo no sé si el que maneja los hilos o no los maneja, o lo intenta o no lo intenta, pero lo que hacía era provocar que lo echáramos, y al final, de todas formas se iba para no tener que pasar la vergüenza de escuchar lo que estoy diciendo. Eso, por una parte.*

*Por otra parte, en el año 89 se marca ese terreno como sistema general, yo no sé si en el año 89 había dinero para pagarlo o no, sinceramente, en el año 2000 se aprueban nuevamente las normas subsidiarias, se vuelve a marcar ese terreno. Yo desconozco si en el año 2000 había dinero o no había dinero. En el año 2007 se lleva a cabo ese acuerdo plenario para adquirir ese suelo. Lo que está claro es que en el año 2007 sí había dinero. El Ayuntamiento de Los Villares, en el año 2007 tenía el dinero para pagar eso, porque solamente en licencias de obras, entre el año 2003 y el año 2009, entran en este Ayuntamiento, sólo en licencia de obras, que es un dinero que se puede gastar en lo que el Ayuntamiento quiera, entran en torno a 3.700.000 Euros, con el pico de esos 3 millones ya hubieran pagado este sistema general, y*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*todavía tenían 3 millones para tirarlos, porque eso es lo que han hecho tirarlos, esos 3 millones y otros 9 ó 10 más que han tirado, pero para tirarlos, pero es que además de esos 3,7 millones, este Ayuntamiento tenía un aprovechamiento de esos suelos, o sea que había parcelas que las personas que urbanizaban tenían que entregar por ley a este Ayuntamiento, y eso también lo mejor que tenían, y la inmensa mayoría, lo vendieron y lo hicieron dinero. Yo no podría decir el dinero que eso pudo reportar al Ayuntamiento, pero más de 1 millón de euros seguro.*

*O sea, que a mí me van a decir, que entrando a este Ayuntamiento, solamente en cumplimiento de la LOUA, sin hablar de subvenciones, de planes provinciales, sin hablar de nada más, que entraron en torno 5 millones de euros y no pudieron pagar 700 mil euros en algo, que parece que al PSOE le parece tan importante y tan necesario, pues miren Uds., no, por que el PSOE estuvo preocupado en otras cosas, en tirar ese dinero en lo que hoy sabemos, en polígonos, en compras que no pagaron, en historias raras, que no digo que sean ilegales, pero cuanto menos, raras, y, esos 5 millones de euros se tiraron y no se aprovecharon para hacer lo que se tenía que hacer que era comprar este sistema general. Y ahora viene el PSOE a decir, que hagamos, primero, lo que ellos no hicieron, y segundo lo que ya no podemos hacer, porque no podemos ponerle una pistola en el pecho a los propietarios para que acepten un suelo que no quieren, y segundo, porque no tenemos el dinero para presupuestarlo para comprarle los terrenos. Y no es una cuestión política, ni una cuestión de entendimiento con los propietarios, es una cuestión técnica, legal, que al final, sabíamos que en la situación en la que estaba el Ayuntamiento se iba a caer por su propio peso, y esta es la realidad.*

*A mí me hubiera gustado, sinceramente, y además me gustaría que lo hiciera, como partido político, que el PSOE se reúna con los propietarios, y que el PSOE, teniendo en cuenta la realidad del Ayuntamiento les ofrezca una posibilidad a estos propietarios, y ojalá, estos propietarios aceptasen, sinceramente, que desde aquí nosotros le haríamos un gran homenaje al PSOE por conseguir lo que nosotros no hemos conseguido.”*

- *Vuelve a tomar la palabra, D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del PP, diciendo: “parece que estos propietarios nos van a demandar por el hecho de hacer esta modificación. No, los propietarios nos van a demandar sí o sí por no comprarle el terreno con dinero, pidiendo intereses, y pidiendo aquel beneficio que ellos entiendan que hayan dejado de percibir. Los propietarios, respecto a esta modificación que ahora iniciaremos podrán alegar, podrán oponerse, podrán hacer muchas cosas. Si es ilegal hacer esa modificación, pues posiblemente no la podremos llevar a cabo.*

*Si la podemos llevar a cabo, al final tendrán su terreno, y al Ayuntamiento de Los Villares, lo que nos interesa es tener ese terreno, pero, si no lo podemos tener, lo que no queremos tener es otro problema grave. Porque, evidentemente, si al final, con esto conseguimos que un juez nos diga que tenemos que comprar el terreno, no tendremos otra hipoteca, porque, aunque no tengamos dinero, posiblemente, si les reconociera un juez que tenemos que pagarle ese terreno, y no se lo podemos pagar, ellos irán sumando intereses, y tendrán un fondo de pensiones para sus hijos, para sus nietos, será otro cáncer más para el Ayuntamiento.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*Este es el camino, no nos van a denunciar por hacer la modificación, intentarán posiblemente oponerse, o lo mismo, si somos capaces de explicárselo bien, y, al final, entienden que tienen un terreno que ya si es propiedad suya, y les interesa desarrollarlo, pues, lo mismo, lo ven como algo nuevo. Evidentemente, en la situación económica de crisis o post-crisis que estamos empezando a tener, y evidentemente en función al mucho terreno residencial, pues ellos lo mismo lo ven como una carga, igual que ellos vieron también como una carga, el hecho de que se les comprase el terreno con permutas, porque claro, esos propietarios, tienen solares, tienen cocheras, porque ya entraron en otros procesos de urbanización. Posiblemente si hubiesen sido otros propietarios los dueños de ese suelo, sería muy buena solución el cambio en especie, y si estuviésemos en 2007 también sería otra cosa, pues le devolveríamos su terreno para que se metiesen en un proceso urbanizador y rentabilizar con la venta de esos solares. Realmente, yo lo que sí quiero dejar claro, es que estos propietarios, que además, nuestra relación con ellos, y las muchas reuniones, no pueden decir que no nos hemos reunido con ellos hasta la saciedad, con ellos juntos, por separado, para intentar llegar a acuerdos, siendo conscientes de que había que hacerlo en su conjunto, no tenía solución, darle una solución a uno y a otro no, porque al fin y al cabo tenemos que adquirir todo el suelo.*

*Los propietarios no es que vayan a demandar al Ayuntamiento por una decisión política que ahora vamos a tomar, para buscar una solución o hacer un cambio en la clasificación de suelo. Si demandan al Ayuntamiento es porque entienden que desde el 89, en el 2000 o en el 2007, que se sentaron, e inicialmente ese consenso fue de iniciar el proyecto de expropiación y pagárselo porque había dinero, pues no se llevó a efecto. Había dinero y había otra Corporación.*

*Nosotros le hemos echado mucha imaginación, hemos intentado llegar a un consenso y darle alternativas sin recursos. Quiero dejar claro que los propietarios no denuncian a esta Corporación por una decisión política, y tampoco quiero que entendamos que aquí no estamos en contra de estos propietarios, porque aquí entendemos que ellos es que tienen derecho a que se les compre su suelo o a que se les dé una solución, que, posiblemente para ellos, o por las características de esos propietarios no sea la mejor, pero es la única que tenemos en nuestras manos.”*

- *El Sr. Alcalde aclara que no sería una denuncia, sino una demanda civil. Así mismo, dice: “Que se demande al Ayuntamiento de Los Villares por alguna actuación, que pueda entender cualquier ciudadano que no ha obrado conforme a lo que establece la norma, y, por tanto, pide que de alguna forma se le reponga o lo que él entiende que se le ha dañado, eso es una cosa, pero lo que no cabe ninguna duda es que esta Corporación y en este momento, lo que va a velar es por los intereses de todos los ciudadanos de Los Villares, que es lo que entendemos desde aquí, y esto no es un enfrentamiento entre propietarios y Ayuntamiento, estamos hablando de una cuestión de intereses. Los propietarios entienden que sus intereses han sido dañados por el Ayuntamiento de Los Villares, en distintas épocas de estos años, y nosotros, lo que entendemos desde el Ayuntamiento es que las posibilidades que tenemos ahora son las que son, y tenemos que velar por los intereses del pueblo de Los Villares y así es como vamos a actuar. Evidentemente, lo que no se puede es volcar sobre esta Corporación*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*una responsabilidad que se viene arrastrando desde el año 89, que hace 30 años, y que en estos 30 años hemos tenido, por lo menos, cuatro Alcaldes, y bastantes Concejales de Urbanismo.*

*Por lo tanto, nosotros que sí que hemos estado intentando resolverlo hasta la saciedad, y si ello termina en un procedimiento judicial, aceptaremos la resolución. Que el PSOE se alarme de que situaciones urbanísticas terminen en la vía judicial, y que ahora las estamos padeciendo, cuando, casi en todos los plenos hemos tenido que ver y llevar a cabo modificaciones, precisamente, por barbaridades que cometió el PSOE en su día, pocos plenos ha habido en los que no hayamos tenido que traer alguna sentencia, resolución o alguna continuación de un procedimiento o la modificación de alguna actuación llevada a cabo por el PSOE, porque nos obliga alguna resolución judicial.*

*Nos parece que tenemos que abordar estos temas con seriedad, que hacer oposición no es venir aquí y soltar una ocurrencia, que puede quedar bonita, pero que no deja de ser una ocurrencia torpe, cuando esas vías ya se han agotado, y sobre lo que se ha trabajado, y creo que lo que tiene que hacer en este caso el PSOE es prepararse mejor lo que viene a hacer, porque en definitiva trabajan para todos los villarriegos, y creo que los villarriegos se merecen tener unas personas que los representen que, por lo menos, estén a la altura de lo que los ciudadanos demandan, y no que porque sigan la consigna de cualquier iluminado que en su día tuvo conocimiento de lo que aquí pasaba, pero parece que ahora no tiene ni idea de lo que pasa en este Ayuntamiento, pues pasa lo que pasa, y entonces, tenemos que irnos o forzar que nos echen.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobado por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del Grupo PP, y 3 en contra del Grupo PSOE.

### **ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN AVANCE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. “SISTEMA GENERAL DEPORTIVO”.**

Se explica por el Sr. Concejales de Urbanismo, al Ayuntamiento Pleno el contenido del Documento de Avance que recoge los trabajos previos de la Innovación de las Normas Subsidiarias “Sistema General Deportivo”, conforme al Documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar el Documento de Avance que recoge los trabajos previos de la Innovación de las Normas Subsidiarias “Sistema General Deportivo”, conforme al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente de su razón, en virtud del art. 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter dicho Documento de Avance al trámite de información pública, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOP, para que se puedan formular



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

alegaciones, sugerencias, o en su caso, otras alternativas por cualquier persona. El Documento de Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Tercero.- Acordar la suspensión, por el plazo de máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, para las áreas correspondientes al Sistema General Deportivo junto a la Piscina Municipal y a los terrenos municipales colindantes a las instalaciones del Campo de Fútbol Municipal, recogidos en el documento, de conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del punto, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del Grupo Municipal PP.

### ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FUNCIONARIA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA.

Conforme al Informe de Secretaría, de fecha 09/01/2019, con número 0078, que se transcribe literalmente:

“Por parte de la trabajadora de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Ortega, se presenta escrito de fecha 14/12/2018, y núm. 4502, mediante el que solicita, a tenor de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, “el reconocimiento de los servicios previos prestados como personal laboral en el Grupo A1, en el propio Ayuntamiento de Los Villares, con anterioridad a la obtención de la plaza como funcionario de carrera, desde el 22 de diciembre de 1999, hasta el 30 de octubre de 2001.”

El art. 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, establece:

*“Uno. Se reconocen a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Local, de la Institucional, de la de Justicia, de la Jurisdicción del Trabajo y de la Seguridad Social la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la constitución de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas o a su ingreso en ellos, así como el período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración pública.*

*Dos. Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.*

*Tres. Los funcionarios de carrera incluidos en el apartado uno tendrán derecho a percibir el importe de los trienios que tuviesen reconocidos por servicios sucesivos prestados, desempeñando plaza o destino en propiedad, en cualquiera de las mencionadas esferas de la Administración, o en la Administración Militar y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.”*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Considerando que, D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Ortega, prestó servicio en este Ayuntamiento, en el Grupo A1, en los períodos:

- Del 22/12/1998 al 22/12/1999: 366 días.
- Del 03/04/2000 al 29/11/2001: 606 días.

Tal y como se acredita en el Informe de vida laboral aportado, así como en los datos obrantes en este Ayuntamiento, y en virtud de la legislación expuesta, considero que corresponde al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento de los servicios prestados previamente a su condición de funcionaria en este Ayuntamiento, conforme a los períodos anteriormente relacionados.”

A tenor del mismo, se aprueba la solicitud formulada por la trabajadora, sobre reconocimiento de servicios previos, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

### **ASUNTO SEXTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.**

No hubo.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Res. Núm. 228, de fecha 30/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 229, de fecha 30/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 230, de fecha 30/10/2018, sobre Aprobación de Nuevos Listados Bolsa de Empleo.
- Res. Núm. 231, de fecha 30/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 232, de fecha 30/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 233, de fecha 30/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 234, de fecha 30/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 235, de fecha 30/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 236, de fecha 30/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 237, de fecha 30/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 238, de fecha 30/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 239, de fecha 31/10/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 240, de fecha 31/10/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 241, de fecha 05/11/2018, sobre Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 242, de fecha 07/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 243, de fecha 08/11/2018, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 244, de fecha 08/11/2018, sobre Inicio de Procedimiento Restablecimiento Legalidad Urbanística.
- Res. Núm. 245, de fecha 08/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 246, de fecha 08/11/2018, sobre Inicio de Procedimiento de Restablecimiento Legalidad Urbanística e Inicio Procedimiento Sancionador.
- Res. Núm. 247, de fecha 12/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 248, de fecha 13/11/2018, sobre Suspensión del Procedimiento de Concesión Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 249, de fecha 14/11/2018, sobre Declaración de Caducidad de Inscripción Padronal.
- Res. Núm. 250, de fecha 15/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 251, de fecha 15/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 252, de fecha 15/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 253, de fecha 15/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 254 , de fecha 15/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 255, de fecha 15/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 256, de fecha 15/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza de Solares.
- Res. Núm. 257, de fecha 15/11/2018, sobre Declaración de Caducidad de Inscripción Padronal.
- Res. Núm. 258, de fecha 20/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 259, de fecha 20/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza Solares.
- Res. Núm. 260, de fecha 20/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 261, de fecha 20/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza Solares.
- Res. Núm. 262, de fecha 20/11/2018, sobre Inicio de Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 263, de fecha 21/11/2018, sobre Ampliación de plazo para Limpieza Solares.
- Res. Núm. 264, de fecha 21/11/2018, sobre Admisión a trámite de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- Res. Núm. 265, de fecha 21/11/2018, sobre Iniciación de Procedimiento de Restablecimiento de Legalidad Urbanística e Inicio de Procedimiento Sancionador.
- Res. Núm. 266, de fecha 21/11/2018, sobre Orden de Ejecución de Limpieza y vallado de solar.
- Res. Núm. 267, de fecha 22/11/2018, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 268, de fecha 23/11/2018 sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 269, de fecha 23/11/2018, sobre Compensación de Deudas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 270, de fecha 26/11/2018, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 271, de fecha 27/11/2018, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 272, de fecha 27/11/2018, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 273, de fecha 27/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 274, de fecha 27/11/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 275, de fecha 03/12/2018, sobre Archivo de Expediente.
- Res. Núm. 276, de fecha 03/12/2018, sobre Archivo de Expediente.
- Res. Núm. 277, de fecha 03/12/2018, sobre Archivo de Expediente.
- Res. Núm. 278, de fecha 03/12/2018, sobre Archivo de Expediente.
- Res. Núm. 279, de fecha 03/12/2018, sobre Archivo de Expediente.
- Res. Núm. 280, de fecha 03/12/2018, sobre Inicio de Procedimiento de Restablecimiento Legalidad Urbanística.
- Res. Núm. 281, de fecha 10/12/2018, sobre Declaración de Caducidad de Inscripción Padronal.
- Res. Núm. 282, de fecha 11/12/2018, sobre Ampliación de Horario de Cierre de Establecimiento.
- Res. Núm. 283, de fecha 11/12/2018, sobre Ampliación de Horario de Cierre de Establecimiento.
- Res. Núm. 284, de fecha 12/12/2018, sobre Adhesión al Programa Cineverano 2019.
- Res. Núm. 285, de fecha 12/12/2018, sobre Concesión de Licencia Tenencia Animal Potencialmente Peligroso.
- Res. Núm. 286, de fecha 14/12/2018, sobre Adjudicación de Contrato de Suministro.
- Res. Núm. 287, de fecha 14/12/2018, sobre Devolución de Fianza.
- Res. Núm. 288, de fecha 20/12/2018, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

- Res. Núm. 289, de fecha 26/12/2018, sobre Declaración de Caducidad Inscripción Padronal.
- Res. Núm. 001, de fecha 08/01/2019, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.

**ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 17 de enero de 2019.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: Francisco J. Palacios Ruiz.

Fdo.: María Gema Roca Álvarez.